

## Esquema. V. género, movilización feminista y avances en políticas públicas.

Cronología	Etapa del movimiento feminista A nivel mundial	Contenidos y reivindicaciones del movimiento en el Estado Español	Situación social, jurídica y política de las mujeres. Cambios significativos en políticas públicas y en leyes	Comentario a los cambios legislativos
Transición De 1975 a 1980	<p>3ª ola del feminismo y feminismo radical.</p> <p>“Política Sexual” de Kate Millet. Conceptos como la distinción Sexo/género, proceden de esta etapa.</p> <p>Inicio del “Feminismo Institucional” 1975, la ONU establece el año internacional de la Mujer.</p> <p><b>1975: 1ª Conferencia Mundial de la Mujer. México.</b></p> <p>1979: firma de la Convención CEDAW.</p>	<p>Reivindicaciones por la igualdad ante la ley:</p> <p>Derogación del delito de adulterio, igualdad en el derecho de familia, supresión de las prohibiciones laborales...</p> <p>Divorcio.) lucha por la legalización de los anticonceptivos y del aborto.</p> <p>Nacen muchas asociaciones feministas.</p>	<p>1975. 1as Jornadas de Liberación de la Mujer. Madrid.</p> <p>1978: Constitución. Igualdad formal (art. 14)</p> <p>Se abre a la Igualdad sustancial (art. 9.2).</p> <p>Se suprime el delito de adulterio y se despenaliza el uso de los anticonceptivos en 1978.</p> <p>Se modifica el derecho de familia para que madres y padres tengan los mismos derechos y responsabilidades.</p>	<p>La igualdad establecida en la Constitución era incompatible con viejas normas machistas como el delito de adulterio o como la permisividad penal con figuras como el “uxoricidio”, o asesinato de la esposa “infiel”.</p>
Años 80	<p>“Feminismo Institucional”</p> <p>1980: 2ª Conferencia Mundial de la Mujer. Copenhague.</p> <p>1ºs Planes Europeos para la Igualdad.</p> <p>Entra en vigor (1981) la Convención CEDAW.</p> <p>Continúan los ecos de la tercera ola, a pesar de ello, autoras denuncian reflujos del movimiento y etapa de rearme patriarcal</p>	<p>Campaña por el divorcio a petición de parte, hasta 1981.</p> <p>Campaña por la legalización del aborto, hasta 1985.</p> <p>Campañas de las Secretarías de la Mujer de los Sindicatos y de las Asociaciones, por diversos aspectos de la igualdad laboral.</p> <p><b>Campañas contra la Violencia contra las Mujeres, llamada entonces “malos tratos” o “agresiones a las mujeres” (violencia sexual, malos tratos en el ámbito de la pareja...)</b></p>	<p>Se aprueba la Ley de Divorcio (1981).</p> <p>“Feminismo Institucional” Se Crea el Instituto de la Mujer (1983).</p> <p>1ª Ley de Aborto. Aborto con alegación de causas determinadas. 1985.</p> <p><b>Proliferan las Asociaciones Feministas y de Mujeres gestoras de Servicios jurídicos, sociales, psicológicos de apoyo a mujeres:</b></p> <p>Comisión para la Investigación de Malos Tratos, Asociación de Mujeres Juristas, Asociación de Mujeres Progresistas, Solidaridad Democrática, Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas... etc.</p>	<p>Una sociedad que ha consentido el “uxoricidio” hace una década, no cambia de golpe hacia el respeto a la libertad de las mujeres.</p> <p>Las ideas sexistas siguen siendo muy extremas, por lo que se hace necesario un papel muy activo del feminismo.</p>

<p>Años 90</p>	<p>Autoras denuncian reflujo del movimiento y etapa de rearme patriarcal (“Reacción” de Susan Faludi, “El mito de la belleza”, Naomi Wolf)</p> <p>-El feminismo afecta a todas las instituciones a nivel mundial:          Conferencia de DDHH de Viena (los Derechos de las Mujeres son Derechos Humanos”).          IV Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing: Plataforma de Acción. <b>Se define la Violencia contra las Mujeres en la Plataforma de Acción y se establece la obligación de los poderes públicos de combatirla</b></p> <p>-Planes Europeos de Igualdad.          También se extienden las ideas y organizaciones a nuevas áreas mundiales: mundo árabe, Asia-pacífico, África, conjunto de Europa. Las grandes ONGs mundiales hacen informes y acciones con “perspectiva de Género”. Enfoque “Género en Desarrollo”</p>	<p>Movimientos reivindicativos para profundizar en las conquistas de los 80: aborto, igualdad económica.</p> <p><b>Expansión de la Lucha contra la Violencia de Género, entonces llamada Agresiones a Mujeres, Malos Tratos o Violencia contra las Mujeres, en especial tras el asesinato de Ana Orantes., ocurrido en 1997</b></p> <p>Reivindicación de Políticas Públicas de Igualdad, de derechos laborales igualitarios, de políticas “de conciliación” y corresponsabilidad en los cuidados. De legislación de Igualdad o contra la Violencia hacia las Mujeres.</p> <p>Participación de las asociaciones en la elaboración o seguimiento crítico de los Planes y políticas públicas de Igualdad.</p>	<p>Impactos de Beijing-95: Expansión los Planes de Igualdad y la inclusión de la perspectiva de género en los programas y planes institucionales.</p> <p>Tratamiento en las Instituciones de los temas relacionados con la igualdad en el mundo laboral y con la Conciliación. Años de Planes de Igualdad y políticas públicas de Igualdad.          En todos los niveles, es un momento de creación de organizaciones, de consolidación de asociaciones, y también de declive de algunas anteriores. Muchas nuevas se crean a nivel local, a veces apoyadas por los ayuntamientos y sus concejalías de la mujer.          Asociaciones y confederaciones de acción social, vecinales, etc., crean áreas de la mujer.</p> <p>Impactos de la política de igualdad europeas: Programas NOW en muchos lugares.</p> <p>Plan de acción contra la violencia doméstica de 30-4-1998 que da lugar a <b>la Ley Orgánica 14/1999 que modifica el Código penal y la ley procesal penal en materia de protección a las víctimas de malos tratos:</b>          Se articulan medidas como prohibición de residencia en determinados lugares, de aproximarse y comunicarse con la víctima y con sus familiares.          Los cónyuges pueden ejercer acciones</p>	
----------------	--	--	--	--

			penales entre si por delitos o faltas cometidos el uno contra la persona del otro o de los hijos	
2000 a 2007	<p>Extensión internacional del movimiento. Que afecta a todos los continentes y regiones mundiales, donde surgen movilizaciones, autoras, organizaciones, reivindicaciones.</p> <p>A la vez, <b>fuerte extensión de los fundamentalismos y del patriarcado coactivo</b> (Al Qaeda, ISIS...).</p> <p>Se expanden nuevos conceptos y corrientes, como la interseccionalidad: se adoptan más sistemáticamente perspectivas entrecruzadas con la de género: clase, raza, condición migrante, condición sexual...</p> <p>Feminismo decolonial y postcolonial.etc.</p> <p>Impactos de las filosofías postestructurales en algunos sectores del movimiento.</p>	<p>Movilizaciones contra los feminicidios y contra todas la formas de violencia de género.</p> <p>Movilizaciones exigiendo el refuerzo o mejora de las leyes, políticas, medidas, servicios a las mujeres, y a la igualdad. En especial a los destinados a la protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia.</p> <p>Muchas acciones de formación, sensibilización, difusión del feminismo.</p> <p>Colaboraciones con los movimientos LGBTI.</p>	<p>Se promulgan leyes que empiezan a abordar la violencia: leyes autonómicas contra la Violencia de Género (Canarias, p.e. en 2003).</p> <p><b>Ley 27/ 2003, de 31 de julio reguladora de la Orden de Protección</b></p> <p><b>Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Protección Integral contra la Violencia de Género.</b> Solo se reconoce como tal la violencia contra las mujeres en el ámbito de la pareja.</p> <p>Ley Orgánica 2/2007, de 22 de marzo, <b>para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres...</b> Que incluye la lucha contra el acoso sexual en el ámbito laboral.</p> <p>Se desarrollan planes y políticas de igualdad. Se expanden los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia o a mujeres en situaciones diversas de vulnerabilidad. <b>Dichos servicios y políticas pasan a depender de Comunidades Autónomas y administraciones locales.</b></p> <p>Participación de las organizaciones en Consejos y en consultas relacionadas con dichas leyes y medidas.</p> <p>Estallido de la crisis financiera y primeros</p>	<p><b>El feminismo reconoce como un gran paso la nueva legislación, pero la práctica hace que se detecten dificultades, insuficiencias, mal cumplimientos e incumplimientos en la aplicación.</b></p> <p><b>Formas de violencia contra las mujeres fuera del ámbito de la pareja quedan fuera de la ley estatal.</b></p> <p><b>Las Comunidades Autónomas hacen sus propias leyes contra la violencia hacia las mujeres., Muchas incluyen todas las formas de Violencia.</b></p> <p><b>El poder judicial no acaba de asumir el espíritu y los mandatos de la Ley Integral de 2004. Tampoco muchas instituciones públicas.</b></p>

			<p>impactos diferenciados sobre las mujeres desde 2007: crecen las brechas de género.</p>	
<p>2007 a 2015</p>	<p>Inicios de una nueva expansión del movimiento. Más sistemáticamente aún: perspectivas entrecruzadas con la de género: clase, raza, condición migrante, condición sexual... Feminismo decolonial y postcolonial. Se teoriza la “Cadena Global de Cuidados”: la denuncia de la sobreexplotación de la mujeres del Sur Global. <b>También la extensión de la trata y la explotación sexual de mujeres.</b> A nivel mundial las movilizaciones llegan a ser muy masivas. 2009 El feminismo mexicano lanza la campaña “zapatos rojos” de denuncia de los <b>feminicidios</b> que se extiende por todo el mundo. Sigue hasta hoy. -Fenómenos de <b>rearme patriarcal</b>: se extienden ideas ultraderechistas, presiones de éstas ante la ONU, expansión de la trata de mujeres con fines de explotación sexual y de los vientres de alquiler...</p>	<p>Protestas por los feminicidios. Protestas contra las medidas de ajuste y por políticas de cuidados, tras la crisis de 2007: “Marea Violeta”</p> <p>Primera movilización masiva (medio millón de personas) por el aborto y los derechos sexuales y reproductivos: contra la Ley Gallardón, proyecto que es derrotado en la calle con el “tren de la libertad”, que concentró una enorme masa humana en Madrid y promovió movilizaciones en muchas ciudades.</p> <p>Informe CEDW Sombra para Naciones Unidas.</p> <p>Activismo intenso de mujeres migrantes y racializadas. Impulso a las reivindicaciones de las trabajadoras del hogar.</p>	<p>-Impactos de las políticas de ajuste sobre las desigualdades. Los recortes empobrecen y golpean a las mujeres.</p> <p>-Presión derechista y machista contra los derechos sexuales y reproductivos.</p> <p>-Retrocesos en el proyecto de “ley Gallardón”, hasta que ésta es derrotada en la calle, no sin un recorte a la Ley del aborto.</p> <p>-Las reivindicaciones relacionadas con los cuidados pasan a un primer plano.</p> <p>-Feminización de las migraciones. Mujeres de países empobrecidos pasan a ser un colectivo muy importante, que ocupa trabajos y domésticos y de cuidado, constituyendo la “cadena Global de cuidados”: las trabajadoras del Sur cuidan a las familias del Norte desarrollado a bajo precio, haciendo más fácil la participación en el mercado laboral de las trabajadoras del Norte.</p> <p>-Adhesión de España al Convenio de Estambul. En el año 2014.</p>	<p>El feminismo sigue denunciando <b>dificultades, insuficiencias, mal cumplimiento</b> <b>incumplimientos en la aplicación de la Ley contra la Violencia de Género.</b></p> <p>Y se agrava la parte de los servicios de atención a las víctimas, afectados por los recortes al hilo de las políticas de ajuste. La práctica muestra, además, la nula efectividad de la obligación de prevenir la VG si hay políticas educativas contrarias (Ley Wert).</p> <p>Se revelan, también, insuficiencias originales en la Ley Orgánica, muy por detrás del Convenio de Estambul, al referirse solo a la violencia en pareja o ex pareja, dejando fuera otras violencias, y al dejar fuera a los hijos e hijas de las víctimas.</p>

	<b>-CONVENIO DE ESTAMBUL</b>			
2015 a 2019	<p>A nivel mundial las movilizaciones llegan a ser muy masivas, constituyéndose el feminismo en el movimiento social más activo y con enorme impacto mediático en todos los continentes, llevando a muchos países a implicarse en las políticas de igualdad.</p> <p><b>4ª OLA del Feminismo.</b> Por primera vez, la movilización feminista ocupa las primeras planas informativas en las noticias mundiales.</p> <p>2015: Empieza a funcionar el GREVIO, organismo de seguimiento del Convenio de Estambul.</p> <p>2017: Movimiento Me Too. Pasa a primer plano la denuncia del acoso sexual, y toman la palabra millones de mujeres.</p> <p>Las Latinoamericanas lanzan el Paro Mundial de Mujeres.</p> <p>2018. Argentina y otros países latinoamericanos registran movimientos en favor de la legalización del aborto: el Movimiento de los pañuelos verdes se extiende por todo el mundo.</p>	<p><b>4ª OLA del feminismo</b></p> <p><b>2015: multitudinaria manifestación a nivel Estatal del 7N contra las Violencias Machistas, a raíz de la cual se discute el Pacto de Estado.</b> Se reivindica <b>aplicación efectiva de la Ley y ampliación de ésta a todas las formas de VG (violencia sexual, explotación sexual...), así como presupuestos suficientes para combatirla</b></p> <p><b>2016: Movilizaciones por el Juicio de la Manada. Contra la Violencia Sexual, contra la Violencia Institucional y la Justicia patriarcal. El movimiento reclama que la violencia sexual tenga un tratamiento integral como violencia contra las mujeres.</b></p> <p>2016 a 2020: Movilizaciones en apoyo a las madres protectoras y contra la Violencia Vicaria e Institucional.</p> <p>Intensa actividad reivindicativa de las mujeres trabajadoras afectadas por la Reforma Laboral, los recortes de 2011 y las prácticas sociales machistas.</p> <p><b>2018 y 2019:</b> huelgas feministas (Huelga de cuidados, huelga laboral,</p>	<p>Continúan los impactos de las políticas de ajuste: los servicios públicos y las políticas de cuidado se recuperan muy lentamente.</p> <p><b><u>Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima</u></b></p> <p>Pretende dar una respuesta integral y efectiva a las víctimas de delitos.</p> <p>2017. <b>Pacto de Estado contra la Violencia de Género, tras las movilizaciones 7N. Se aprueba un presupuesto adicional de 1000 millones para impulsarlo a lo largo de 5 años.</b></p> <p>Debido a prácticas de justicia patriarcal frente a las madres protectoras, <b>la ONU condena a España</b> y reclama indemnizar a Angela González Carreño, que había denunciado 52 veces al marido por amenazas a su hija hasta que ésta fue asesinada. Tuvo que volver a pleitear.</p> <p><b>Diversas movilizaciones contra la custodia compartida impuesta y de apoyo a madres afectadas por justicia patriarcal en los casos de custodia.</b></p> <p>Inicio de la consulta de leyes como la de Protección Integral de la Libertad sexual, y de la Ley de Protección de la Infancia .</p>	<p>La movilización del año 15 propicia el Pacto en 2017. , que en su concreción tuvo problemas, como la cerrazón d ciertos grupos a incluir formas de violencia fuera de la pareja.</p> <p>Una vez aprobado, y dotado con un presupuesto adicional, se aplica de una forma que lo hace poco eficiente para los fines buscados: ejecución a toda prisa, no se puede emplear en servicios estables...</p> <p>Intensa actividad para modificar aspectos y deficiencias:</p> <p><b>Cambios para incluir a los hijos e hijas de las víctimas de VG como víctimas.</b></p> <p><b>El Estatuto de la víctima,</b> contiene avances para las víctimas, reconociendo su dignidad, amplía su asistencia y protección dotándola de derechos, y especial mención merece el sistema de protección a lo largo del proceso judicial en aras a</p>

	<p>2018 y 2019: Impacto mundial de la Huelga feminista 8M nacida en el Estado Español.</p> <p>2018: Representación mundial de la performance “El Violador eres tú”, nacida en Santiago de Chile.</p> <p>-Agenda 2030 con ODS específico de igualdad y otros transversales.</p> <p>-Informe de la OIT sobre trabajos y trabajadoras de los cuidados en el mundo.</p>	<p>huelga de consumo y huelga estudiantil) 8m e impacto de éstas en millones de personas. La movilización se extiende hasta el último rincón. Temas: <b>violencias</b>, cuidados, educación, derechos laborales, derechos de las migrantes, derechos ambientales...</p> <p>2018-19: El Me too tuvo una versión española. Se <b>llamó “cuéntalo”</b>, la inició Cristina Fallarás y miles de mujeres participaron masivamente</p> <p>2018: <b>Representación I</b> de la performance “<b>El Violador eres tú</b>”, <b>nacida en Santiago de Chile</b></p> <p>Nuevo informe CEDAW-Sombra e informe Sombra al Grevio.</p>	<p><b>Recomendaciones de CEDAW al Estado Español.</b></p> <p>-Fenómenos de rearme patriarcal: se extienden ideas ultraderechistas, expansión de la trata de mujeres con fines de explotación sexual y de los vientres de alquiler</p> <p>- Se multiplican las asociaciones feministas de carácter profesional: de periodistas y comunicadoras, de trabajadoras del cuidado, de autónomas, de científicas y tecnólogas, de mujeres policía...</p>	<p>evitar la victimización secundaria, derecho a ser acompañada durante el mismo por persona de su confianza, ser notificada de determinadas resoluciones sin necesidad de pedirlo, participar en la ejecución (clasificación grado penitenciario, beneficios, permiso de salida, libertad condicional del penado)</p> <p>Consideración a los menores como víctimas, lo que permite el acceso a los servicios de asistencia y apoyo.</p>
<p>2020 a 2022</p>	<p>2020: pandemia y consecuencias.</p> <p>La ONU denuncia que en todos los países aumentan la violencia de género y los riesgos extremos debido al confinamiento, y se dispara la sobrecarga de las mujeres en los cuidados, las brechas económicas de género, etc.</p> <p>La movilización feminista se traslada a las redes sociales</p> <p>Post pandemia: <b>crecimiento de los movimientos machistas y reaccionarios.</b></p> <p>Presiones sobre la ONU para</p>	<p>-Denuncia de los impactos diferenciales de la pandemia y reivindicación de ayudas y medidas especiales para colectivos de mujeres en vulnerabilidad: víctimas de violencia, mujeres en situación de prostitución, trabajadoras del hogar y los cuidados, migrantes sin papeles...</p> <p><b>-Exigencias de cumplimiento de la legislación de Igualdad y VG, de reforma de éstas, de ampliación de las formas de violencia contempladas, de protección frente a la violencia sexual, de protección de la infancia y las madres frente a la violencia vicaria y la violencia</b></p>	<p>-Impactos diferenciales de la Pandemia: <b>crecen las emergencias por violencia de género</b>, las brechas en los cuidados, aumentadas por el confinamiento. Se pone al descubierto el carácter esencial de la salud, la educación, la alimentación y todos los cuidados.</p> <p>-Decretos y normas de respuesta a los impactos de la pandemia.</p> <p>-Se extienden las noticias de violaciones grupales.</p> <p>-También las noticias sobre asesinatos y agresiones por violencia vicaria.</p> <p>-Medidas contra las brechas de género salariales y en las condiciones laborales</p>	<p>Pandemia: Numerosas ayudas públicas pero difíciles de llegar a las destinatarias ponen al descubierto las precariedades de las mujeres en situación vulnerable, sobre todo migrantes, las sometidas a explotación sexual, las trabajadoras del hogar sin papeles, etc. Los servicios de VG se declaran esenciales y se inician nuevas formas de atención a las víctimas, como atención por wasap, atención de emergencia a través de las farmacias, etc.</p>

<p>evitar avances, retrocesos en muchos países en derechos sexuales y reproductivos, en políticas de igualdad, en lucha contra la VG (Turquía, Polonia...).</p> <p>-Triunfo, por fin, de los pañuelos verdes en Argentina.</p> <p>-El movimiento se internacionaliza más gracias al uso de las redes sociales.</p> <p>-ONU: Beijing+30: ratificación de la Plataforma de Acción (con presiones conservadoras en contra) y Foro Generación Igualdad de México y París, con la creación de Coaliciones de Estados, ONGs y empresas por grandes problemas: violencia contra las mujeres, cuidados y corresponsabilidad, igualdad económica...</p> <p>- Desarrollos de la Agenda 2030 y de los ODS con inclusión de Objetivos específicos de igualdad y con presencia transversal en el conjunto de los Objetivos.</p>	<p><b>institucional que supone la actuación de la justicia patriarcal y los servicios de infancia frente a ella.</b></p> <p>-Exigencia de apoyo y protección de los sectores más precarizados de las trabajadoras: Kellys, hogar y cuidados, mujeres migrantes sin papeles.</p> <p>-Exigencia de protección los derechos de la mujeres migrantes y racializadas, de refugiadas afectadas por todas las guerra olvidadas</p> <p>-Incidencia política de las exigencias de abolición de la prostitución: se inicia tramitación legislativa sobre ésta.</p> <p>-Debate interno del movimiento en torno a la cuestión de las leyes trans.</p> <p><b>Exigencia de legislar y crear servicios en torno a la protección de la libertad sexual y contra las agresiones sexuales.</b></p>	<p>(extensión planes de igualdad en las empresas, protocolo de acoso obligatorio, registro salarial por sexos obligatorio, permisos de paternidad de igual duración ).</p> <p>-Rearme del machismo: las ideas antifeministas, que habían quedado ocultas, se expanden y salen a la superficie al hilo del crecimiento de la ultraderecha.</p> <p>-Cambios en la normativa sobre permisos por nacimiento, igualando la duración del permiso de los padres al de las madres.</p> <p>Ley 8/2021 de 2 de junio por el que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de la capacidad jurídica, incluye una reforma del art. 94 del Código Civil que prohibía la custodia y visitas del progenitor incurso en un proceso penal por maltrato, que ha sido matizada por el Tribunal Constitucional, en el sentido de que lo determinara en cada caso un Juez.</p> <p>- Se aprueba <b>la ley Orgánica de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, de 4 de junio de 2021,</b></p> <p>-Firma del Convenio de la OIT sobre dignidad del trabajo del el Hogar y prestación por desempleo para las trabajadoras.</p> <p><b>-Se aprueba la Ley del Solo Sí es Sí (Ley de</b></p>	<p>-Impactos de las modificaciones sobre la Reforma Laboral: aumento de las contrataciones indefinidas para las mujeres...</p> <p>-Los permisos por nacimiento conservan aspectos que no favorecen la corresponsabilidad de los hombres en los cuidados.</p> <p>-La LO de protección integral a la adolescencia y a la infancia... <b>Establece la Prueba Preconstituida como norma en los procedimientos donde los menores son víctimas de violencia, lo que evita que tengan que acudir a juicio oral evitando revictimizarlos.</b> Establece entre otras medidas la prohibición expresa de los condenados por algún tipo de delito de agresión sexual, puedan trabajar con niños y adolescentes, creando un Registro Central de Delincuentes Sexuales y .no habrá custodia compartida si uno de los progenitores está incurso en un procedimiento penal por malos tratos</p>
--	--	--	---

			<p><b>Protección Integral de la Libertad Sexual).</b> <b>Se suprime la figura de abuso sexual y se establece la de agresión sexual para todos los casos, graduando la gravedad según las agravantes que concurran en el supuesto concreto. Se define el consentimiento expreso como condición para una relación.</b> Se reconoce el derecho de las víctimas a la atención, recuperación y reparación, y la obligación del Estado de proporcionar al acceso a los servicios públicos gratuitos para ello.</p> <p><b>- Se tramita la reforma de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la IVE, que recupera el derecho a decidir para las adolescentes de 16 a 18 y para las mujeres con discapacidad y crea un registro público para la objeción de conciencia del personal facultativo.</b></p> <p><b>-Se tramita la Ley contra la Trata.</b></p>	
--	--	--	---	--